

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia Número 4
Córdoba**

Núm. 11.724/2010

D. Victor Manuel Escudero Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio 810/2007 a instancia de Clotilde Ríos García expediente de dominio para la inscripción del exceso de cabida de la siguiente finca: Rústica.- Finca en término municipal de Villaviciosa de Córdoba, enclavada en los sitios conocidos por Fuente de lo Alto, el Aporreadero, Los Linares, Pinillar y Lomero de Cristo. Tiene una extensión superficial, después de las segregaciones de que ha sido objeto, de diecinueve hectáreas, veintidós áreas y veintisiete centiáreas, existiendo una diferencia entre la realidad y el registro de la propiedad de más de 26 hectáreas. Linda la Norte con finca segregada y vendida a Dña. Carmen Lavín Alberti, así como con la carretera de Córdoba a Villaviciosa que la atraviesa; al Este, con fincas del Sr. Meloja, José Areales y Gabriel Romero Nieto; al Sur, con terrenos de ésta última finca con la que tam-

bién linda en parte por el Oeste, y en este último lindero están los terrenos de Teresa Martínez Caballero y Rafael Nieto Calvo. La expresada finca se encuentra libre de cargas.

Título: la finca es el resto de otra de mayor extensión que se formó por agrupación de tres fincas, de carácter privativo de Dña. Clotilde Ríos García, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de esta Ciudad, D. Santiago Echeverría Echeverría, de fecha 13 de Septiembre de 1.989.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Córdoba, al tomo 1.171, libro 100 de Villaviciosa, folio 184, finca 5.537, inscripción 1ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a los herederos de Dña. Margarita Escobar Nevado, Dña. María Sanpedro Sánchez Pulido, D. Francisco Olegario Martínez, D. José Contreras Carretero y Dña. Antonio Nevado Nevado, como personas de quien proceden los bienes, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 2 de octubre de 2007.- El Magistrado-Juez, Victor Manuel Escudero Rubio.